

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

REFERENTE A LA PUBLICACIÓN
REVISTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL (RAI)
CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)
2025



1. INTRODUCCIÓN

Las revistas académicas institucionales permiten crear y diseminar conocimiento académico y científico, “la producción de conocimiento científico es una actividad fundamental para el desarrollo de los países, y la difusión del conocimiento mediante revistas especializadas es una característica central de la Universidad del Siglo XXI” (Pire, 2015, p.1). Con base en lo anterior, se visualiza que son un gran apoyo al quehacer de la universidad, ya que refuerzan el proceso investigativo-científico, promueven el intercambio de ideas y fomentan la visualización del conocimiento de manera gratuita dentro de la comunidad académica y público internacional, esto último aplica cuando se promueve el acceso abierto (Open Access). Además, constituyen el vehículo para comunicar, de manera seria y formal, información nueva, actualizada y crítica referente a temas relacionados con las áreas de investigación que ofrece la institución de educación superior.

Con el propósito de que las revistas institucionales sean de valor y aporten a la generación de conocimiento de manera libre deben cumplir con algunas características, tales como:

- Respaldo de un comité editorial y científico consolidado.
- Aplicación de evaluación de pares.
- Normalización de las publicaciones.
- Acceso libre y gratuito al texto completo.
- Preservación a largo plazo.
- Transparencia y ética.

Es necesario indicar que la Revista Académica Institucional (RAI), de la U San Marcos, tendrá la función de almacenar, preservar, diseminar y dar acceso a la producción intelectual generada por la comunidad académica, así como al conocimiento generado por autores externos a la universidad que desean publicar siguiendo las líneas de conocimiento en investigación de la U San Marcos. Por último, se aclara que la revista RAI no posee fines comerciales, es una revista de acceso abierto que se rige bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		1 de 11	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM
		1	07	2023	

2. CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Objetivo: Los presentes lineamientos permitirán fortalecer, ampliar, consolidar y dar a conocer de manera accesible la producción académica, científica e innovadora que genere la comunidad académica de la U San Marcos, así como aquella producción generada por autores externos a la institución que deseen publicar en RAI respetando las líneas de conocimiento en investigación promovidas por la universidad.

2.2. Aplicación: Los presentes lineamientos establecen criterios obligatorios para los autores que deseen publicar en RAI, además se brindan aspectos referentes a la gestión de la revista por parte del personal administrativo de la U San Marcos involucrado en el proceso.

2.3. Glosario de términos:

- *ACCESO ABIERTO:* El Acceso abierto (Open Access) es un movimiento que promueve el acceso libre y gratuito a la literatura científica, fomentando su libre disponibilidad en Internet y permitiendo a cualquier usuario su lectura, descarga, copia, impresión, distribución o cualquier otro uso legal de la misma, sin ninguna barrera financiera, técnica o de cualquier tipo. La única restricción sobre la distribución y reproducción es dar al autor el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocido y citado. (Universidad de Salamanca, 2021, párr.1)
- *AUTOR:* Se refiere al individuo que es el creador, inventor, generador o productor de algo. (Pérez y Merino, 2017, párr.1)
- *CREATIVE COMMONS:* Conjunto de licencias públicas libre de difusión que complementan los derechos de autor y fomentan la colaboración, así como de la distribución y uso de los materiales creativos. (Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, 2017, p.4).
- *EVALUACIÓN DE PARES:* También conocido como arbitraje. Es el proceso por medio del cual se validan los materiales académicos, en donde autores (as) de rango semejante o superior al del autor revisan la calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico de la investigación. (Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, 2017, p.4).
- *ISSN:* Número de identificación internacional asignado a publicaciones seriadas¹.
- *METADATOS:* Elementos de descripción que proveen información básica de las publicaciones y demás recursos de información electrónicos. (Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, 2017, p.4).
- *REVISTA DE ACCESO ABIERTO:* “Las revistas en las que la institución asume los costos de la publicación y exime a los autores del pago por publicar, a condición de que los

¹ La revista RAI actualmente no posee ISSN.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

materiales se publiquen y permanezcan en acceso abierto” (Melero, 2005, como se citó en Voutssas, 2012, p.79).

- *USUARIO (A)*: Todo aquel que haga uso de los Recursos de Información Académica, Científica y de Innovación, contenida en la Revista Académica Institucional.

3. CAPÍTULO II: EL ACCESO ABIERTO DE LA REVISTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL

El acceso abierto para una publicación periódica como es la Revista RAI es de vital importancia para ya que al contar con este se promueve y cumple con la difusión del conocimiento, mejora la transparencia y aumentar la colaboración entre investigadores y público en general, permitiendo que las investigaciones sean accesibles a un público más amplio, fomentando la innovación y el progreso científico.

3.1. Objetivos

- a. Promover, facilitar el acceso y dar visibilidad a la información producida por la comunidad académica de la U San Marcos y por los autores externos que se integren a RAI.
- b. Fomentar el acceso abierto a la producción científica, académica e institucional a través de la publicación de artículos libres, artículos de opinión, escritos especializados y artículos académicos-científicos en las diferentes secciones de RAI.
- c. Generar datos e indicadores de la producción académica e intelectual de la U San Marcos.

4. CAPÍTULO III: REVISTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL

La Revista Académica Institucional RAI, en su formato digital, es una publicación semestral, gratuita y de acceso abierto, fundada en el año 2019. La revista publica artículos libres, de opinión, escritos especializados y de investigación académica-científica, distribuidos en sus diferentes secciones, tanto teóricos como aplicados, en las líneas de investigación en Administración de empresas, Contaduría, Mercadeo y Docencia.

4.1. Objetivos:

1. Brindar una revista que publique artículos de calidad e interés, afines a las líneas de investigación de RAI, buscando posicionar la producción científica y académica de investigadores a nivel nacional e internacional.
2. Prestar servicios de preservación, gestión y acceso electrónico a recursos de información académicos, científicos e innovadores.
3. Brindar accesibilidad a los recursos disponibles en la Revista RAI de la U San Marcos, sin costo alguno

5. CAPÍTULO IV: ASPECTOS SOBRE EL PROCESO DE PUBLICACIÓN

5.1. Lineamientos generales para los autores

- RAI es de acceso abierto, por lo cual, los autores no deben pagar ningún costo por el envío o publicación de sus artículos.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN		2		
		PÁGINA		1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM	AAAA
		1	07	2023		

- RAI publica exclusivamente artículos libres, artículos de opinión, escritos especializados y artículos académicos-científicos vinculados a las líneas de investigación en Ciencias Administrativas y Educación, los cuales se colocan en la sección de RAI que sea acorde al tipo de artículo recibido.
- Para su selección, la revista RAI recibe artículos en idioma español o en inglés, los artículos en inglés deben tener un abstract en español y viceversa.
- La Universidad acepta artículos tanto de la comunidad académica institucional, así como de personas externas a la institución que deseen publicar respetando las líneas de investigación universitarias.
- Los trabajos se deben enviar por e-mail, al Comité Editorial de la Revista RAI en las fechas estipuladas en las convocatorias, la dirección de envío es: revistarai@usam.ac.cr
- El autor tiene el derecho de elegir el tipo de artículo que quiere publicar en la revista RAI, solicitando al correo revistarai@usam.ac.cr el formato que debe usar o bien consultar en la revista en el botón Guía para autores <https://rai.usam.ac.cr/index.php/raiusam/index>
- Los artículos deben venir acompañados por el documento **Declaración jurada de originalidad y autorización de los derechos autorales para el uso del artículo**, sin este documento no se publicará en ninguna edición de RAI.
- El artículo debe enviarse en versión electrónica (Word), el no uso de este formato descalifica al artículo y no será tomado en cuenta en la convocatoria
- Es responsabilidad del autor cumplir con la estructura y lineamientos solicitados para la publicación en la revista RAI.
- Cuando un artículo es recibido no quiere decir que automáticamente es aceptado.
- Los artículos que son recibidos pasarán por una revisión previa, a cargo del Comité Editorial, el cual determinará el cumplimiento de los requisitos y estructura según la Guía para la presentación de artículos de la Revista RAI y formato de los artículos.
- Los artículos que no llenen los requisitos de la convocatoria en cuanto a formato no serán considerados en cuenta para continuar en el proceso y serán descartados en la evaluación inicial.
- Para dar sustento al contenido del artículo se solicita que se utilicen fuentes de información que posean máximo de cinco (5) años de antigüedad, lo anterior para promover la vigencia y utilidad del contenido.
- Es de suma importancia considerar que **los artículos sometidos a consideración de la revista deben ser inéditos, es decir, que no se hayan publicado en otros medios, electrónicos o impresos y que no estén siendo sometidos a un proceso de revisión en otra revista**. De verificarse alguno de estos casos el artículo es descartado automáticamente del proceso de publicación y se le informará al autor.
- Cualquier inquietud respecto a los formatos de la revista, envíela a este email: revistarai@usam.ac.cr

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN		2		
		PÁGINA		1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM	AAAA
		1	07	2023		

5.2. Pares evaluadores

- Si el documento cumple con los requisitos básicos solicitados en la convocatoria inicial se enviará a los pares para una segunda evaluación.
- En la segunda evaluación se analiza su contenido y aporte por parte de evaluadores calificados de acuerdo con el área correspondiente.
- Se aplicará la modalidad tipo doblo ciego, en la cual se garantiza el anonimato de los autores y sus respectivos pares, con el fin de promover la transparencia en la revisión del artículo. Se tomará en cuenta que:
 - a. Si los pares determinan la necesidad de realizar correcciones se devolverá al autor el artículo con los comentarios correspondientes, si el autor desea continuar el proceso deberá realizar las correcciones y enviar nuevamente el documento para una nueva revisión.
 - b. Cuando el autor devuelve el artículo con las correcciones el Comité Editorial verifica que las correcciones estén correctas, si se aprueban las correcciones el artículo se puede publicar.
 - c. En caso de que las correcciones no estén correctas queda a criterio del Comité Editorial el proceso a seguir, es decir, si se brinda otra oportunidad de realizar nuevamente las correcciones o si se rechaza el artículo, la decisión tomada deberá ser informada al autor vía correo electrónico.

5.3. Publicación final

- Cuando el artículo es aprobado para su publicación es **requisito indispensable** contar con el consentimiento del autor en el documento titulado **Declaración jurada de originalidad y autorización de los derechos autorales para el uso del artículo**, el cual se encuentra en formato Word y es compartido con cada autor vía correo electrónico el autor deberá imprimirla, llenarla y enviar una copia escaneada al correo revistarai@usam.ac.cr o bien, llenarla de manera digital adjuntando la firma digital.
- Posteriormente se enviará un correo electrónico a la comunidad académica informando sobre la publicación oficial de la edición de RAI.
-

5.4. Plagio: El plagio consiste en la acción de tomar palabras o ideas de otro autor y hacerlas pasar como propias, sin dar el mérito correspondiente al autor original. Esta acción dentro del proceso editorial y con base en las normativas de la U San Marcos no es permitida, ya que supone una acción que atenta contra la ética académica, personal y profesional. Por lo cual:

- Si se identifica la existencia de plagio intencional en el proceso de revisión previa o en el proceso de revisión por pares se procede a excluir automáticamente el artículo del proceso de publicación.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		1 de 11	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM
		1	07	2023	

- El autor acusado de plagio no podrá participar en el proceso de publicación en RAI por un periodo de tres (3) años.
- En caso de que el plagio se identifique una vez publicado el artículo en una edición, se procede a eliminar inmediatamente el artículo de la edición en la cual fue publicado, así como de los índices en que se encuentre.

Es responsabilidad del Comité Editorial aplicar revisiones exhaustivas y rigurosas que permitan verificar un uso adecuado de las citas y referencias en el contenido del artículo científico.

5.5. Licenciamiento y acceso

Todos los artículos publicados en RAI están bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional, dicha licencia estipula que:

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ SinDerivadas — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

RAI posee como objetivo promover el conocimiento gratuito y libre, por lo cual todos los artículos existentes en la revista se trabajan bajo la filosofía de Open Access o Acceso Abierto.

5.6. Formato general de los artículos:

- Para la publicación de artículos en RAI los autores deberán crear las citas y referencias con base a la normativa APA facilitada por el Comité Editorial.
- Los artículos deberán ser presentados en formato editable de Word.
- El título de los artículos debe ir en letra Times New Roman, dieciséis (16) puntos, sostenido en mayúsculas, debe ser conciso, fácil de entender y corresponder estrictamente a lo que se presenta en el artículo, usar un máximo de veinte (20) palabras.
- En todo el artículo se utiliza letra tipo Times New Roman doce (12) puntos.
- Para presentar los principales hallazgos del estudio, las tablas y los gráficos son claves, pues en ellos se ilustran claramente los resultados obtenidos, en algunos de los cuatro artículos que RAI pone a la disposición de los autores.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

- La extensión de un artículo no será mayor a veinticinco (25) páginas a doble columna y uno punto cinco (1.5) de interlineado, las páginas deben ser en tamaño carta.
- Procurar siempre utilizar una correcta ortografía y gramática.
- Máximo de páginas por artículo de cualquier tipología ofrecida en RAI es de 25 páginas incluidas las referencias bibliográficas en esta cantidad.
- Uso de la Normativa APA, establecida por el Comité Editorial de la Revista RAI.

5.7. Contenido del documento según tipo de artículo:

La revista RAI acepta cuatro (4) tipos de artículos en sus distintas secciones.

Importante: Cuando un autor muestre interés en publicar en RAI, el Comité Editorial le compartirá un documento-plantilla en donde se explica y ejemplifica con profundidad los detalles del formato y estructura según el tipo de artículo que desea publicar, el autor(a) deberá apegarse en su totalidad a lo expresado en tal documento.

A continuación, se indican, de manera general, las partes que debe contener cada artículo según tipo:

Sección	Tipo de artículo	Formato solicitado
Academia	Artículos académicos-científicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título en español, máximo de veinte (20) palabras. 2. Nombre completo del autor o autores. 3. Información del autor o autores. 4. Resumen en español, máximo de doscientos cincuenta (250) palabras. 5. Palabras clave, utilizar entre tres (3) y cinco (5). 6. Título del artículo en inglés. 7. Resumen en inglés (Abstract). 8. Palabras claves en inglés (Keywords). 9. Introducción. 10. Materiales y métodos. 11. Resultados. 12. Discusión (o análisis de los resultados). 13. Conclusiones. 14. Agradecimientos. (No obligatorio) 15. Referencias bibliográficas y citas textuales bajo la Normativa APA, establecida por el Comité Editorial. 16. Anexos. 17. Máximo 25 páginas incluidas las referencias bibliográficas en esta cantidad.
Sección Ciencias administrativas y educación	Artículos libres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título en español, máximo de veinte (20) palabras. 2. Nombre completo del autor o autores. 3. Información del autor o autores. 4. Resumen en español, máximo de doscientos cincuenta (250) palabras. 5. Palabras clave, utilizar entre tres (3) y cinco (5).

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Título del artículo en inglés. 7. Resumen en inglés (Abstract). 8. Palabras claves en inglés (Keywords). 9. Introducción, incluir contexto. 10. Desarrollo 11. Conclusiones 12. Referencias bibliográficas y citas textuales bajo la Normativa APA, establecida por el Comité Editorial. 13. Máximo 25 páginas incluidas las referencias bibliográficas en esta cantidad.
Sección Perspectiva	Artículos de opinión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título en español, máximo de veinte (20) palabras. 2. Nombre completo del autor o autores. 3. Información del autor o autores. 4. Resumen en español, máximo de doscientos cincuenta (250) palabras. 5. Palabras clave, utilizar entre tres (3) y cinco (5). 6. Título del artículo en inglés. 7. Resumen en inglés (Abstract). 8. Palabras claves en inglés (Keywords). 9. Introducción. 10. Tesis. 11. Argumentos a favor (y en contra). 12. Conclusiones. 13. Referencias bibliográficas y citas textuales bajo la Normativa APA, establecida por el Comité Editorial. 14. Máximo 25 páginas incluidas las referencias bibliográficas en esta cantidad.
Escritos especializados	Escritos especializados - Ensayos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título en español, máximo de veinte (20) palabras. 2. Nombre completo del autor o autores. 3. Información del autor o autores. 4. Resumen en español, máximo de doscientos cincuenta (250) palabras. 5. Palabras clave, utilizar entre tres (3) y cinco (5). 6. Título del artículo en inglés. 7. Resumen en inglés (Abstract). 8. Palabras claves en inglés (Keywords). <p>Los escritos especializados se dividen en cuatro (4) tipologías,</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Científico. 10. Argumentativo. 11. Crítico. 12. Académico. <p>Por lo tanto, para cada uno de los ensayos se deberá tomar en consideración lo siguiente, para el desarrollo de la introducción:</p>

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN		2		
		PÁGINA		1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM	AAAA
		1	07	2023		

		<ol style="list-style-type: none"> 13. Escrito científico, incluir en la introducción una hipótesis y un contexto explicativo de la misma de forma breve y concisa. 14. Escrito argumentativo, en la introducción de debe presentar la tesis del escrito que, en otras palabras, vendría siendo la misma hipótesis. Sin embargo, la sustentación no tiene que ser exclusivamente científica sino puede ser de opiniones subjetivas. 15. Escrito crítico, se debe plantear, de una manera clara y contundente, la hipótesis del trabajo a realizar para transmitir al lector el punto de vista y los aspectos a desarrollar. 16. Escrito académico, se presenta el propósito del escrito para mostrar, de forma general, lo que se presentará en el desarrollo. Se presenta la pregunta que se intenta responder. 17. Índice: utilizado únicamente en el escrito científico, y debe contener los temas que contiene la lectura esquemáticamente. 18. Resumen: utilizado únicamente en el escrito científico, el mismo es un párrafo en el que se cuentan los temas específicos a tratar y las palabras claves del ensayo (las más importantes y las que más se utilizarán). 19. Desarrollo. 20. Conclusiones. 21. Referencias bibliográficas y citas textuales bajo la Normativa APA, establecida por el Comité Editorial. 22. Máximo 25 páginas incluidas las referencias bibliográficas en esta cantidad.
--	--	--

6. CAPÍTULO V: ADMINISTRACIÓN DE LA REVISTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL DE LA U SAN MARCOS

Para la implementación, seguimiento, operación y evaluación de los presentes lineamientos, se constituye que para el logro de estos las actividades deben estar divididas en el área técnica y administrativa.

La revista RAI es asistida por el Comité Editorial (Nacional) y el Comité asesor (Comité Científico Internacional).

6.1. Del área técnica y de diseño de la Revista Académica Institucional

El Comité Editorial y Equipo Técnico (Mantenimiento y soporte de interfaz, Ilustración y Maquetación editorial y Diseño gráfico) serán los responsables del diseño, actualización y mantenimiento de la Revista RAI.

Sus labores se enfocarán principalmente en atender los aspectos relacionados con la gestión técnica y de diseño de la interfaz de la revista RAI, las cuales se puntualizan a continuación:

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

- a. **Ingesta de la información:** Atenderá principalmente los procesos de envío de los artículos por publicar y la gestión de los datos de almacenamiento. Se generará información descriptiva de los archivos y se coordinarán los procesos de publicación permanente en la sección de RAI.
- b. **Almacenamiento y archivo:** Desarrollará rutinas y actividades de respaldo periódicamente, habilitará las capacidades de restauración y recuperación en caso de pérdida de información.
- c. **Gestión de los datos:** Se encargará de la gestión, administración y actualización de los documentos permanentes en RAI. Se realizarán reportes semestralmente de las publicaciones recibidas para cada edición.
- d. **Preservación:** Atenderá asuntos relacionados a formatos, tipos de documentos, catalogación, migración de contenidos, estándares de archivos, entre otras.
- e. **Acceso:** Creará y mantendrá activa, funcional y vigente la sección RAI, albergada en el sistema OJS (Open Journal Systems) por lo tanto, recibirá y atenderá las dudas de los usuarios, controlará el acceso a los recursos disponibles en la herramienta.
- f. **Inventario documental:** Creará y mantendrá actualizados los inventarios de la revista RAI, lo anterior se controlará por medio de un documento Excel que contendrá lo siguiente:
 - Sección de la revista.
 - Tipo de documento.
 - Título del documento.
 - Autor.
 - Correo electrónico.
 - Páginas del artículo dentro de la revista.
 - ORCID.

6.2. Del Comité Editorial de la revista RAI

El Comité Editorial, será responsable de coordinar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y gestión de las actividades propias de la revista RAI.

Sus funciones principales incluyen la revisión de los artículos, la asignación de revisores, la aprobación de contenidos y la supervisión de la calidad de la publicación

Sus principales funciones se enlistan a continuación:

1. **Evaluar la calidad de los contenidos:** Se encargan de revisar los artículos recibidos, asignar revisores adecuados, y evaluar si los artículos cumplen con los estándares de la publicación.
2. **Decidir sobre la publicación:** El Comité editorial toma la decisión final sobre la publicación de los artículos, basándose en las recomendaciones de los revisores y la presente Normativa.
3. **Supervisar la calidad de la publicación:** Monitorean la calidad de los artículos publicados, la coherencia de los contenidos y la calidad de la presentación.
4. **Proponer mejoras:** Pueden sugerir modificaciones en la estructura de la publicación, en los procesos editoriales para mejorar la calidad y el alcance de la publicación.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

5. Representar la publicación: representar a la publicación en eventos académicos, conferencias o en otros ámbitos.
6. Proponer autores y temas: proponer temas y autores para números especiales o para futuros números de la publicación.
7. Revisión por pares: El Comité editorial debe mantener la confidencialidad de los procesos de revisión por pares.
8. Supervisar los lapsos de publicación: Aseguran que los artículos se publiquen en los plazos establecidos.
9. Velar por la calidad académica y científica: Aseguran que los artículos publicados sean de calidad académica y científica, y que cumplan con los estándares de la publicación.
10. Revisar los artículos: Revisan la estructura de los artículos, el cumplimiento de las instrucciones para los autores y la coherencia entre los componentes.
11. Normativa APA: Asegurar el cumplimiento de la Normativa APA y uso correcto de los Derechos de autor.

En resumen, el Comité Editorial desempeña un papel crucial en la calidad y el éxito de la Revista RAI, al asegurar que los contenidos sean de alta calidad, que la publicación cumpla con los estándares editoriales y que sea relevante para el público objetivo.

6.3. Funciones del Comité Científico Internacional (CCI) respecto a las funciones

El Comité Científico Internacional (CCI) de la Revista RAI tiene como funciones principales asesorar al equipo editorial en la calidad y pertinencia de los artículos, promover la visibilidad internacional de la revista asegurando que la publicación mantenga altos estándares de calidad científica. En resumen, el CCI apoya la selección de artículos relevantes, la difusión de la revista a nivel global y la garantía de la calidad de los contenidos. Dentro de sus principales funciones están

1. Evaluación de artículos: revisar los manuscritos enviados a la revista y proporcionar retroalimentación a los editores.
2. Identificación de autores: ayudar a identificar y atraer a autores de renombre internacional para que publiquen en la revista.
3. Promoción de la revista: participar en la promoción de la revista en eventos académicos internacionales y a través de redes académicas.
4. Asesoramiento editorial: asesorar al equipo editorial en criterios de selección de artículos y otros aspectos relevantes.
5. Garantía de calidad: garantizar que la revista cumpla con altos estándares de calidad científica, a través de la evaluación de artículos y la recomendación de expertos.
6. Apertura a la comunidad científica internacional: fomentar la participación de investigadores y expertos internacionales en la revista.
7. Apoyo a la gestión de la revista: colaborar con el equipo editorial en la gestión de la revista, como la organización de números especiales o la revisión de materiales.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

7. CAPÍTULO VII: PUBLICACIÓN

7.1. Promoción

El Comité Editorial promoverá el depósito de la producción académica en formato digital, en la revista RAI de la U San Marcos por medio de estrategias y colaboración con el Comité de Investigación y el Comité Científico Internacional (CCI). Los documentos por publicar deberán cumplir con los criterios de publicación.

7.2. Excepciones de publicación

La U San Marcos se reserva el derecho de incluir en la revista RAI los siguientes documentos:

- a. Que contengan información de tipo confidencial, en los términos de la legislación aplicable.
- b. Que se encuentre en proceso de protección por propiedad intelectual.
- c. Que no cumplan con la calidad requerida por la normativa de la U San Marcos .
- d. Otros documentos en los que no exista la autorización del autor(a).
- e. Incumpla la Normativa APA, irrespetando los derechos de autor.

7.3. Depósito digital

El depósito digital implica la autorización expresa del autor del documento, los derechos de reproducción y comunicación pública a la U San Marcos y la Revista RAI.

7.4. Derechos adquiridos por la U SAN MARCOS

La U San Marcos sólo adquiere los derechos necesarios para la difusión de la obra y para hacer cambios de formato digital del recurso para propósitos de seguridad, preservación y conservación. El contenido es responsabilidad de sus autores.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pérez, J. y Merino, M. (2017). *Definición de autor*. Definición.de. <https://definicion.de/autor/>
- Pire, R. (2015). La Importancia de las Revistas Científicas Universitarias y la necesidad de su financiamiento. *Compendium*, 18(35), 56.
- Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez. (2019). *Lineamientos referentes al acceso abierto de la información científica, tecnológica, cultural y de innovación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*. <http://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2017/Noviembre/Lineamientos%20para%20el%20Repositorio.pdf>
- Universidad de Salamanca. (2021). *Apoyo a la investigación: acceso abierto*. <https://bibliotecas.usal.es/acceso-abierto>
- Voutsas M. J. (2012). Aspectos para el desarrollo de una revista científica digital. *Investigación bibliotecológica*, 26(58), 71-100.

	<p style="text-align: center;">NORMATIVA</p> <p style="text-align: center;">REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI</p>	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2012000300004&lng=es&tlng=es

CONTROL DE APROBACIONES

Acta de Consejo

Fecha 23 de julio 2025 Acta de Consejo No. 07-2025